

ACTA RESOLUTIVA N° 2

En Montevideo, a los **25 días del mes de febrero de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Andrea Giménez y Dra. María Giúdice, representantes titular y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Juan Ferrari y Dr. Carlos Oliveras, representantes titular y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández; y de la Secretaria Leticia Pais.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 1

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

- 1.1) **Régimen de sesiones de la CHA.**
En el mes de marzo la CHA se reunirá los días 11 y 25.
Se toma conocimiento
- 1.2) **Reporte de resultados de Reproducción Humana Asistida.**
Se eleva informe. Dirección Técnico Médica presenta en sala.
Se toma conocimiento.
- 1.3) **Presentación anual de Asesoría Letrada.**
Asesoría Letrada presenta en sala.
Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Denuncia de paciente.

Se elevan actuaciones.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo al respecto de esta denuncia; 2°) Observar a la Clínica en cuanto a las irregularidades de procedimiento cometidas y reconocidas por esta. 3°) Comunicar esta resolución a la Clínica y a la denunciante sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.2) Denuncia de paciente.

Se elevan actuaciones.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Desestimar la denuncia presentada en tanto no refiere a tratamiento o indicación bajo cobertura financiera del FNR. 2º) Remitir a la Administración de los Servicios de Salud del Estado testimonio de estas actuaciones. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.3) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **LCP (FNR 384231)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente **LCP (FNR 384231)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro.

2.4) Integración del tribunal para el llamado a grupos evaluadores.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Designar al Dr. Kamaid por la CHA, a la Dra. Rosana Gambogi y a la Cra. María Ana Porcelli para integrar el Tribunal del llamado a grupos evaluadores. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General informa sobre una nota recibida de la Asociación de IMAE, solicitando diferir el descuento del anticipo financiero aprobado en 2020.

Ante el planteo, la Comisión resuelve: 1º) Modificar el numeral 2º) de la Resolución de la CHA de fecha 29/12/2020 aprobando la devolución de todo adelanto financiero efectuado a los IMAE a partir del mes de junio de 2021, en seis cuotas mensuales y consecutivas. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva. 3º) Realizar la comunicación a todos los IMAE.